

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 -44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, PISO 5, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

jhon.lopez@manizales.gov.co y Santiago.loaiza@manizales.gov.co

Teléfono 8879700. Extensión 71206, 71164

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **MC-SSA-STT-059-2019**, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales – Secretaria de Servicios Administrativos, ubicada en la Calle 19 N° 21 - 44, Centro Administrativo Municipal - CAM, Piso 5, Secretaria General.

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

2. OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN Y TOYOTA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL.”

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las especificaciones técnicas determinadas en el numeral 3.3. del pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), **Selección abreviada.** *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...”* y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, para la vigencia 2019 la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir desde \$53.827.540,01 hasta \$538.275.400 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida y hasta el 15 de Diciembre de 2019.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFEERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 -44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, equivale a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$75.000.000) IVA INCLUIDO**, cifra que de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la institución.

Para adelantar el proceso contractual se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
21-11-1-11-02-001-001-00	Mantenimiento de vehículos	103	218103	\$55.000.000	Servicios Administrativos
21-11-1-11-02-001-001-00	Mantenimiento de vehículos	106	218106	\$25.000.000	Servicios Administrativos
23-01-3-22-52-001-037-06	Control y Regulación del Tránsito	063	238063	\$5.000.000	Secretaría de Tránsito y Transporte

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico.	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina.		SI	SI	NO	SI

En consecuencia el Municipio de Manizales deberá dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, el Municipio de Manizales dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

El Municipio de Manizales concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, la presente convocatoria puede limitarse a Mipymes siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (03) Mipymes en el término estipulado en el cronograma. Valor Umbral: \$ 377'079.000

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informar que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA/ AÑO 2019		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA (DECRETO 1082/ 2015)	02 de Agosto de 2019		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	02 de Agosto de 2019		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	02 de Agosto de 2019	09 Agosto de 2019	SECOP

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	02 de Agosto de 2019	09 Agosto de 2019	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL Jhon.lopez@manizales.gov.co y Santiago.loaiza@manizales.gov.co
SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES	02 de Agosto de 2019	09 Agosto de 2019	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL Jhon.lopez@manizales.gov.co y Santiago.loaiza@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	21 de Agosto de 2019		SECOP
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22 de Agosto de 2019		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	22 de Agosto de 2019		SECOP
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	22 de Agosto de 2019	26 de Agosto de 2019 hasta las 5:00 p.m.	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	26 de Agosto de 2019 a las 5:00 p.m.		CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	27 de Agosto de 2019		SECOP
ADENDAS, EN EL EVENTO DE REQUERIRSE	22 de Agosto de 2019	27 de Agosto de 2019	SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	27 de Agosto de 2019	29 de Agosto de 2019 hasta las 9:00 a.m.	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS	30 de Agosto de 2019	03 de Septiembre de 2019	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. SUBSANABILIDAD	4 de Septiembre de 2019	6 de Septiembre 2019	SECOP CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO	10 de Septiembre de 2019		SECOP
ADJUDICACIÓN CONTRATO	12 de Septiembre de 2019		

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SSA-STT-059-2019**

PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	12 de Septiembre de 2019	SECOP
PLAZO PARA: - SUSCRIPCIÓN CONTRATO - EL REGISTRO PRESUPUESTAL, - APORTAR DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	
PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico jhon.lopez@manizales.gov.co y Santiago.loaiza@manizales.gov.co cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, 02 de Agosto de 2019